5

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 11001310501520210004200, informando que la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer

La secretaria,

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Accédase a la petición de la parte demandante, referente al RETIRO DE LA DEMANDA y ANEXOS, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 92 del CGP, aplicable por analogía por mandato del Art. 145 del ordenamiento instrumental laboral, que dispuso:

> *Artículo 92. Retiro de la demanda*
>
> *El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.*
>
> *El trámite del incidente para la regulación de tales perjuicios se sujetará a lo previsto en el artículo 283, y no impedirá el retiro de la demanda.* Subrayado del despacho.

Teniendo en cuenta la disposición en cita, se observa que la presente acción estaba al despacho para calificación de la demanda, razón por la cual es procedente ordenar su entrega a favor del doctor IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, en calidad de apoderado del demandante, por lo que se ordena enviar al correo electroniconotificaciones@restrepofajardo.com la demanda y sus anexos, teniendo en cuenta que el proceso es digital.

Cumplido lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**

ADRIANA SÁNCHEZ PEROZA
SECRETARIA

Firmado Por:

ARIEL ARIAS NUÑEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
332f7594b56f3bff86f450bd7c452bd280fc7fd2b546b201613cf9484932d5c1
Documento generado en 06/05/2021 08:47:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica